



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01096954- -UNC-ME#FD

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por enfermedad formulada por la alumna Dreller, Romina Solange con DNI N° 27247454, de conformidad a lo dispuesto por la Ord. H.C.S n° 12/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por la mencionada normativa;

Que con fecha 13 de diciembre del 2023, en orden 02 acreditó mediante certificado extendido por la médica María Álvarez Bollea M.P N° 31491/2 que la alumna se encontraba con tratamiento quimioterápico desde diciembre 2021 a diciembre 2022. Todo ello en de acuerdo a lo dispuesto en el inc. f) de la Ord. HCS 12/10.

Que por el motivo expuesto, el alumno se vio imposibilitado a rendir las asignaturas Derecho Penal I, Derecho Privado I, Derecho Privado II, Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho Procesal Constitucional, solicitando en el mes de diciembre del 2023 el beneficio de la licencia estudiantil a fin de que opere la suspensión del plazo correspondiente de la vigencia de la regularidad en las asignaturas antes mencionada, todo ello en virtud del ar. 6 de la Ord. HCS 12/2010.

Que en orden 13 obran las actuaciones de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Bienestar y Modernización de la UNC, por medio de las cuales certifican y recomiendan otorgar licencia estudiantil por tratarse de una enfermedad que requirió tratamiento y se encuentra debidamente acreditado. Todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ord. HCS 12/10.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1. - Conceder Licencia Estudiantil a la alumna Dreller, Romina Solange con DNI N° 27247454, por el período comprendido entre diciembre 2021 a diciembre 2022 y en consecuencia, prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Derecho Privado II durante los turnos de exámenes finales noviembre/diciembre 2024 inclusive. Y prorrogar la vigencia de las regularidades de las asignaturas Derecho Penal I, Derecho Privado III y Derecho Procesal Constitucional, durante los turnos de exámenes finales de febrero/marzo 2025. Prorrogar la vigencia de la regularidad de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial durante los turnos de noviembre/diciembre 2025.

Artículo 2. - Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la, Secretaría Académica,

Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas.